



Concepción, 11 de Enero de 2017

Nº04-DAF-2017/VISTOS: La solicitud presentada por don **GABRIEL ANGEL URQUIOLA CRUZAT**, para el otorgamiento de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales en ORD. N° 997 de 26 de Diciembre de 2016; el **Acuerdo N° 39-4-2017**, de fecha 05 de Enero de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979 Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra f) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18883 Art. 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y, en uso de lo señalado en el Decreto N°50-P-2016 de 04 de Abril 2016, sobre delegación Atribuciones Alcaldías.

DECRETO

Apruébese Patente Giro: **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, a nombre de **don GABRIEL ANGEL URQUIOLA CRUZAT, RUT N° [REDACTED]** en local ubicado en calle **COCHRANE N° 23** de esta Comuna.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MACM/MM/PP/mra

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Directora Jurídica
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señores Dpto. Patentes y Rentas
- Señor Gabriel Angel Urquiola Cruzat
- Cochrane N° 23

ID DOC N°687624

